

BASES DE LA PROMOCIÓN CYBER MONDAY DE RENTA 4 BANCO - 2021

¿En qué consiste la promoción?

Renta 4 entregará a cada cuenta inscrita en la promoción que cumpla los requisitos indicados, **10 acciones de Renta 4 Banco**.

A tal efecto,

Renta 4 Banco asumirá el **ingreso a cuenta** correspondiente por el importe de las acciones regaladas, así como el importe de los impuestos asociados a la compra.

El cliente no podrá deducirse fiscalmente dicho ingreso a cuenta.

Es importante destacar que las acciones entregadas en la promoción estarán exentas de comisión de custodia y de comisión de mantenimiento si no posee otro tipo de activos que la genere.

Requisitos necesarios para beneficiarse de la promoción

1. Ser **cliente de Renta 4 Banco**
2. **Inscribir la cuenta** en la promoción a través de la zona de clientes de R4.com.
3. Realizar **una aportación neta de capital nuevo igual o superior a 10.000€ en la cuenta inscrita en la promoción, entre el 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2021** (ambos incluidos).

El importe final considerado como aportaciones netas de capital nuevo se calculará como ingresos menos retiradas en la cuenta inscrita en la promoción y realizadas en dicho periodo, en forma de:

- **Ingresos:** Ingresos realizados en forma de transferencias, talones o traspasos de carteras de fondos o valores nacionales e internacionales realizados desde otras entidades distintas a Renta 4 Banco.
- **Retiradas:** Transferencias o traspasos de activos realizados a otras entidades u otras cuentas de Renta 4 Banco. También se considerarán retiradas de saldo.

En el caso de que un cliente ordene una transferencia desde otra entidad durante el periodo promocional pero ésta aún no sea efectiva en el momento de finalización del mismo, podrá acogerse a la promoción siempre y cuando contacte en los 5 días hábiles siguientes con su asesor personal o con el servicio de atención al cliente a través del correo electrónico clientes@renta4.es, para aportar un justificante que confirme, que la transferencia se ordenó durante el periodo promocional.

4. Cumplir con los **compromisos de permanencia** de la promoción

¿Quién puede participar en la promoción?

Cada cliente de Renta 4 puede participar una única vez, seleccionando una única cuenta. Cada cuenta de Renta 4 puede estar asociada una única vez a la promoción.

Es decir,

- si un cliente tuviera más de una cuenta, tan solo podrá participar en la promoción con una de sus cuentas.
- si una cuenta tuviera dos o más intervinientes, tan sólo uno de ellos puede activar la cuenta en la promoción.

Compromisos de permanencia

El periodo de permanencia es **de un año** tomado a partir de la fecha de inicio de la promoción, el 22 de noviembre de 2021, por lo que finaliza el 21 de noviembre de 2022 (ambos incluidos) durante el cual,

1. el cliente **no podrá vender las acciones** obtenidas en la promoción
2. las **aportaciones netas** de capital en la cuenta, calculadas como ingresos menos retiradas en la cuenta, **deberá ser positivo** en al menos 10.000 euros durante todo el periodo de permanencia, con respecto al momento en que se inició la promoción.

Incumplimiento del compromiso de permanencia

En caso de incumplimiento, se le cobrarán las acciones regaladas **cargando al cliente suscrito a la promoción, el importe total del coste en el que incurrió Renta 4 Banco, el día en que se realizó la operación de compra de las acciones**, junto con los impuestos asociados a la operación.

Esta promoción no es acumulable a cualquier otra de las promociones realizadas por esta entidad. La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases.